

REPÚBLICA ORIENTAL

DEL URUGUAY



MINISTERIO

DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 ENE. 2010

09/05/008/966

ASUNTO 4139

VISTO: el planteamiento de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (Programa 008 del Inciso 05) "Ministerio de Economía y Finanzas" tendiente a prorrogar los Contratos de los Niños Cantores de acuerdo a lo establecido en el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Loterías y Quinielas-- y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, entre el 1º de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que dichas prórrogas de contratos resultan imprescindibles a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios de la mencionada Unidad Ejecutora (Artículo 2º del Decreto N° 208/02).-

II) que la citada Unidad Ejecutora no cuenta con rubros para financiar la contratación de los Niños Cantores por el nuevo régimen dispuesto en el Artículo 43 de la Ley N°. 17.556 de 18 de Setiembre de 2002.-

III) Que dichas prórrogas de contratos se realizan con cargo a la partida creada por el artículo 539 de la Ley N° 13.640, de 26 de Diciembre de 1967.-

ATENTO: a todo lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

SD/adg

1º) Autorízase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Programa 008, Unidad Ejecutora 008, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a prorrogar la extensión de los contratos oportunamente suscritos al personal que a continuación se menciona por el período comprendido entre el 1º de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010 de: Jhonatan Matías Cabalo Aturaola, C.I. 5.241.009-7; José López Leal, C.I. 4.672.173-9; Viviana Muñoz Pereyra, C.I. 5.108.295-6; Gonzalo Federico Rojas Antunez, C.I. 4.556.920-5; Mónica Jaqueline Barreto Castro, C.I. 5.242.712-3; Sabrina Antonella Villalba, C.I. 4.789.944-0; Clara Ivone Fernández Francia, C.I. 4.883.982-9; Analía

Martínez Pellejero, C.I. 4.371.340-2; Cristian Alejandro Techera Martínez, C.I. 5.063.808-1; Fabiana Jacqueline Da Silva García, C.I. 5.086.616-1; Alejandro Gustavo Sunhary Suárez, C.I. 4.519.458-5; María Evangelina Correa Ocaño, C.I. 4.439.054-8; Natalia Stephany Duarte Pintos, C.I. 4.974.655-6; Cinthia Leticia Tajés Rodríguez, C.I. 4.901.272-3 y Evelyn Tamara Cabrera Santana, C.I. 5.194.883-7 como Niño Cantor, Serie Cantor Juegos, Escalafón "R", Grado 01, con una asignación mensual nominal (Objeto 034) de \$ 2.849,89 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cuarenta y nueve con 89/100).-

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y pase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República